REGLAMENTO ACADEMIAS EXTRAESCOLARES
TRINITY COLLEGE

El presente reglamento tiene como objetivo principal normar la participación de los alumnos (as) en las distintas actividades extraescolares de nuestro colegio, a fin de contribuir en la formación de personas íntegras a través de las actividades deportivas, artísticas y culturales.

El inicio de las academias será en el mes de marzo, y finalizarán en el mes de noviembre.

Son actividades realizadas fuera del horario académico, siendo voluntaria su inscripción. No obstante, una vez inscrito es de **carácter obligatorio** su asistencia.

1. INSCRIPCIONES Y CAMBIOS DE ACADEMIAS:

1.1 El apoderado toma conocimiento que una vez inscrito el alumno (a) se compromete a asistir a las academias los días que corresponda y participar de las actividades que se realicen durante el año. Asimismo respetar las normas establecidas en el presente reglamento y cuidar los materiales e implementos del establecimiento.

1.2 Los alumnos (as) podrán inscribirse en máximo dos academias en el año (1° básico a IV medio) y solo en una academia (kinder). Enviando su apoderado correctamente el documento que será entregado en formato virtual por el establecimiento mediante el departamento de comunicaciones. Dicho proceso de inscripción será de 15 días, tendrá una fecha de inicio y término, información que será entregada oportunamente. Este documento deberá ser enviado al encargado del área Extraescolar vía mail, mister Héctor Barra (hector.barra@trinitycollege.cl).

1.3 Iniciadas las academias, los alumnos (as) tendrán un plazo de **10 días** para realizar algún cambio de estas, pasado el plazo no se aceptarán. Los cambios deben ser realizados por el apoderado (a) directamente al coordinador extraescolar, (vía mail al correo hector.barra@trinitycollege.cl), quién lo registrará e informará al profesor correspondiente.

1.4 Los alumnos (as) que se matriculen en el colegio posterior a la fecha de inicio de las academias (marzo). Tendrán **10 días** para inscribirse en alguna de estas, pasado el plazo tendrán **10 días** para realizar algún cambio de academia. Los cambios deben ser realizados del mismo modo que el punto anterior (**1.3**).

2. USO DE UNIFORME Y HORARIOS:

2.1 Todos los alumnos (as) deben asistir a las academias con el siguiente uniforme:

Desde kinder hasta IV° medio deben utilizar buzo institucional, short azul, polera gris. No obstante quienes se inscriban en las academias deportivas de fútbol, voleibol, básquetbol y atletismo desde 3° básico hasta IV° medio deben utilizar la **camiseta oficial de las academias.**
Por otra parte, las alumnas inscritas en la academia de voleibol están autorizadas para ocupar calzas de color azul en dicha academia.
En el resto de las academias artísticas pueden utilizar buzo institucional o uniforme escolar.

2.2 Los horarios de las academias serán los siguientes:

➢ **Primero Básico a IV Medio**

- Lunes - Martes - Jueves 16:30 - 18:00 hrs
- Miércoles 14:05 - 16:45 hrs

➢ **Preescolar (Kinder)**

- Jueves 16:30 - 17:30 hrs

3. FUNCIONAMIENTO DE LAS ACADEMIAS:

3.1 Al iniciar el año escolar, coordinación extraescolar, realizará una reunión con los profesores, donde se darán los lineamientos en base al reglamento, funcionamiento y responsabilidades.

3.2 Las academias deberán contar con un mínimo de alumnos según corresponda para su ejecución, de no ser así , no se impartirá y los alumnos inscritos tendrán la posibilidad de elegir otra academia. Además, si la asistencia durante el año no alcanza el número mínimo de participantes, la coordinación evaluará la continuidad o cierre de esta.

3.3 Las academias que se realicen con cupos limitados de inscripción, serán informadas oportunamente. Para determinar los cupos estos serán por orden de envío de inscripción. Finalizado el plazo se informará la nómina de alumnos inscritos y quienes queden en lista de espera.

3.4 Posterior al plazo de inscripción y cambios de academias, los alumnos inscritos, no está permitido salirse de una de ellas para inscribirse en otra. Aquellas academias que tienen cupos limitados y aún queden vacantes durante el año, podrán inscribirse, solamente alumnos que no estén inscritos en dos academias. Tampoco se pueden retirar de una academia para inscribirse en esta.

3.5 La asistencia de los alumnos (as) en las distintas academias será controlada por sus profesores. En caso de **tres inasistencias injustificadas, el alumno (a) no podrá continuar en la academia**. La justificación debe ser enviada por su apoderado (a) mediante un correo electrónico a coordinación extraescolar (hector.barra@trinitycollege.cl).

3.6 Los alumnos (as) que asistan a rendir pruebas atrasadas, deben priorizar esta instancia. Una vez finalizada su prueba podrán incorporarse a su academia correspondiente.

3.7 En días de lluvia, las academias se realizan de igual forma, en el gimnasio del colegio u otras instalaciones. Para este efecto se ejecutará un plan especial por parte de coordinación para su desarrollo.

3.8 Producto de la calidad del aire durante el periodo de invierno, el Ministerio de Salud y Medio Ambiente informan diariamente la calidad ambiental para tomar los resguardos correspondientes. De acuerdo a lo anteriormente señalado, corresponden a las siguientes: **No obstante, esto se mantendrá sujeto a las determinaciones Ministeriales en cada año.**

- **Bueno:** Se puede realizar deporte y actividad física con normalidad
- **Regular:** Se puede realizar deporte y actividad física con normalidad
- **Alerta ambiental:** Se puede realizar deporte y actividad física a baja intensidad en espacios cerrados.
- **Preemergencia ambiental:** Se prohíbe la realización de deporte y actividad física al aire libre y en recintos cerrados
- **Emergencia ambiental:** Se prohíbe la realización de deporte y actividad física al aire libre y en recintos cerrados

3.9 En caso de ausencia del profesor, la realización de la academia se procederá de la siguiente forma:

- Si la ausencia se produce con un permiso solicitado con anticipación, se cubrirá dicha ausencia con un reemplazo de otro profesor. En caso de no contar con el reemplazante, se informará la suspensión de la academia de ese día oportunamente.

- Si la ausencia del profesor es repentina y sin previo aviso, se velará porque los alumnos (as) sean asistidos por un profesor, pudiendo utilizar recursos audiovisuales acorde a la disciplina.

4. Anualmente serán destacados en ceremonia de premiación aquellos alumnos (as) que cumplan los siguientes requisitos:

- Cumplir con al menos un 85% de asistencia.
- Respetar las normas de las academias.
- Participar activamente en las actividades de su disciplina.

4. PARTICIPACIÓN Y/O REPRESENTACIÓN DE ALUMNOS EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

4.1 La participación de los alumnos (as) en las academias y competencias son parte del programa extraescolar, por tanto, la asistencia de ellos será considerada dentro de las exigencias de las academias y su inasistencias deberán ser justificadas.

4.2 Los alumnos (as) deberán demostrar un buen desempeño escolar. En el caso de participar en presentaciones o competencias en horarios de clases, su ausencia será justificada.

4.3 Todos los alumnos (as) que representen al colegio en actividades de organización propia o externa y que tengan evaluación el mismo día, será recalendarizada bajo los parámetros establecidos.

4.4 Para hacer efectiva esta nueva recalendarización, coordinación extraescolar comunicará al profesor y coordinación académica del ciclo correspondiente para proceder a su nueva calendarización.

5. COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR:

5.1 El proyecto contempla para cada año una serie de actividades que son planificadas y organizadas a través de su coordinación extraescolar. Estas, están orientadas al desarrollo de competencias para la vida, a través de una fuente de formación valórica, deportiva y social; dirigida a formar personas íntegras.

5.2 Dirección junto con coordinación extraescolar, se reunirán con el objetivo de evaluar el desarrollo de las distintas disciplinas, garantizando la calidad de las actividades comprometidas.

5.3 Existirá supervisión permanente a través de evaluaciones, entrevistas, etc, para velar por el perfecto funcionamiento de las academias.

5.4 Cualquier cambio dentro del reglamento expuesto, fechas, suspensión de academias, entre otros, será informado a través de nuestras plataformas establecidas, página web de nuestro establecimiento www.trinitycollege.cl y nuestras redes sociales. A través del departamento de comunicaciones de nuestro colegio.

6. NORMAS GENERALES ESTABLECIDAS POR EL ESTABLECIMIENTO:

6.1 Podrán participar de las actividades extraescolares todos los alumnos (as) del establecimiento. Quienes deberán presentar certificado médico para certificar una salud compatible con las actividades.

6.2 Si durante el desarrollo de una academia extraescolar un alumno (a) sufre un accidente, el profesor debe seguir el protocolo de accidentes escolares de nuestro Reglamento interno.

6.3 En caso de destrozos por mal uso de las instalaciones o materiales, **serán los apoderados los responsables del pago de su reposición.**

6.4 El alumno (a) que presente problemas disciplinarios durante los horarios de academias, quedará sujeto al reglamento interno de convivencia escolar y disciplinas del establecimiento.